



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

INFORMACIÓN RELEVANTE

ASUNTO: *Decisiones de la Asamblea de Accionistas*

FECHA: *17 de marzo de 2025*

La Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A., en su reunión ordinaria de la fecha, aprobó lo siguiente:

- 1. El Informe de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía.*

El Informe de Gestión fue aprobado con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 2. Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.*

Los Estados Financieros fueron aprobados con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 3. El Proyecto de Distribución de Utilidades consistente en disponer del monto total de la utilidad neta de los estados financieros separados, esto es, COP 750.442.524.730, de la siguiente manera: (i) llevar a la “Reserva para readquisición de acciones” la suma de COP 347.000.000.000; y (ii) el restante, esto es, COP 403.442.524.730, llevarlo a la “Reserva a disposición de la Asamblea”.*

La anterior decisión fue aprobada con el voto favorable de más del 99,95% de las acciones presentes en la reunión.



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

- 4. La elección de la firma PWC Contadores y Auditores Ltda. (PWC) como Revisor Fiscal para el periodo abril de 2025 a marzo de 2026.*

La anterior decisión fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 5. Los honorarios para los miembros de la Junta Directiva por COP 13.000.000 mensuales, para el periodo abril de 2025 a marzo de 2026, independientemente del número de reuniones de la Junta y de los comités de apoyo que se celebren durante el respectivo mes. Los honorarios serán pagados a los miembros de la Junta, excepto a Jaime Gilinski y a Gabriel Gilinski, quienes han decidido participar en la Junta sin recibir remuneración. También ha decidido el señor Jaime Gilinski no recibir remuneración alguna en su calidad de Presidente de la compañía.*

La anterior decisión fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 6. Los honorarios para el Revisor Fiscal por COP 10.425.681 mensuales pagaderos durante los meses de abril de 2025 a marzo de 2026.*

La anterior decisión fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 7. El proyecto de readquisición de hasta 4.580.000 acciones equivalente al 1% del total de acciones en circulación de la Compañía, a un precio de \$130.000 por acción, y para ello: (i) se autorizó a la Junta Directiva para disponer de hasta COP \$594.400.000.000 para formular una o varias ofertas de readquisición de acciones durante lo que resta del 2025, con cargo a la Reserva para Readquisición de Acciones, siempre que las acciones que se pretenda adquirir se encuentren totalmente liberadas y se observen las normas aplicables sobre negociación de acciones en el mercado de valores; (ii) se autorizó a la Junta Directiva para aprobar un Reglamento General de Readquisición, en desarrollo de la presente decisión; (iii) se autorizó a la*



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

Junta Directiva para emplear la Reserva para Readquisición de Acciones de acuerdo con su finalidad; y (iv) se autorizó al Representante Legal de la compañía para celebrar todos los actos jurídicos o contratos necesarios para perfeccionar el Proyecto de Readquisición.

La anterior decisión fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones presentes en la reunión.

- 8. La operación de endeudamiento internacional por USD 2.000 millones con cinco bancos internacionales, incluyendo (i) la suscripción del contrato de crédito y demás documentos relacionados; (ii) la ratificación de todas las discusiones y decisiones adoptadas por todos los miembros de la Junta Directiva de la Compañía, en relación con el Contrato de Crédito, el Depósito a Plazo, el Contrato de Prenda y el Bono Internacional; (iii) la ratificación de todos los actos y contratos celebrados por los representantes legales de la Compañía en relación con el Contrato de Crédito y, en general, con la operación de endeudamiento al que dicho contrato hace referencia, así como el Depósito a Plazo, el Contrato de Prenda y el Bono Internacional; (iv) La inversión sin límite de cuantía de los recursos obtenidos en virtud del Contrato de Crédito en instrumentos financieros, y, en general, cualquier inversión u operación con cargo a dichos recursos y destinar los mismos a los usos que sean establecidos en el Contrato de Crédito; (v) La pignoración o constitución de cualquier tipo de garantía sobre los derechos económicos derivados de los depósitos a término y depósitos a plazo fijo o del instrumento financiero que sea constituido con los recursos desembolsados en virtud del Contrato de Crédito; (vi) Ordenar la emisión y colocación de bonos por parte de la Compañía, cuyos recursos recolectados sean destinados al pago del monto adeudado bajo el Contrato de Crédito y para los demás usos previstos y/o autorizados que se establezcan bajo los documentos de la emisión; (vii) Instruir a todos los miembros de la Junta Directiva para que adopten todas las decisiones que deban adoptar para efectos de implementar las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, con respecto a la operación de endeudamiento formalizada a través del Contrato de Crédito, el Depósito a Plazo, el Contrato de Prenda y el Bono Internacional; (viii) La dispensa de cualquier**



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143
Teléfono: (574) 266 97 35
Fax: (574) 268 18 68
Medellín – Colombia
Nit 890.900.050-1

potencial conflicto de interés que se predique sobre todos los miembros de Junta Directiva, y sobre los representantes legales de la Compañía respecto de la operación de endeudamiento; (ix) Dejar constancia de que la información suministrada ha sido suficiente y clara, y ha permitido a la Asamblea de Accionistas determinar que los actos y las operaciones autorizadas no perjudican los intereses de la Compañía ni tienen la virtualidad de causarle perjuicios a la misma.

Las anteriores decisiones fueron aprobadas con el voto favorable de más del 99,95% de las acciones presentes en la reunión.

La Asamblea de Accionistas tiene la competencia para pronunciarse en relación con los asuntos que fueron sometidos a su consideración.

Para llevar a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Compañía se surtieron todos los procesos y autorizaciones corporativas correspondientes.